DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14714
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5361593

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Cuerpo de Bomberos
CAT:	4	**MÓVIL:**	contratada	
FECHA:	06 de Julio de 2020	**HORA:**	06:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1**: Calle 71 B Sur No.22-05 **P2 –P6:** Calle 71 B Sur No.21B-21	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:91487.42 Y_1:94224.34 X_2:91521.04 Y_2:94241.11 X_3:91523.63 Y_3:94237.91 X_4:61512.55 Y_4:94232.43 X_5:91516.39 Y_5:94225.96 X_6:91509.70 Y_6:94223.21 X_7:91511.24 Y_7:94220.58 X_8:91493.30 Y_8:94211.25			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Los Alpes / Villas del Progreso	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				10 M2			
UPZ:	67-Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				30			
LOCALIDAD:	19-CIUDAD BOLIVAR	**FAMILIAS**	7	**ADULTOS**		18	**MENORES**		12
CHIP:	**P1**:AAA0171XLEP **P2-P6:** AAA0028BRJH	**PREDIOS EVALUADOS**				6			
ÁREA INSPECCIONADA:	705,5 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-37932			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la Verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

Los encargados de los predios inspeccionados suministraron la dirección del predio P1: Calle 71 B Sur No.22-06, P2: Calle 72 Sur No.22-02, P3: Calle 72 Sur No.21-21, P4: Calle 71 B Sur No.21B-21, P5: Calle 71 B Sur No.21-19 y P6: Calle 71 B Sur No.21-17. Una vez consultadas las bases de información cartográfica disponible en el IDIGER y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD y de acuerdo con lo observado en campo, se pudo constatar que las edificaciones objeto de inspección técnica del predio P1 se localiza en la Calle 71 B Sur No.22-05 y de los predios P2 al P6, se localizan en la Calle 71 B Sur No.21B-21, nomenclatura a las que se hará referencia en el presente diagnostico técnico.

De acuerdo a la **BASE SIG PREDIAL** las viviendas localizadas en los predios P2, P3, P4, P5 y P6 se encuentran ubicadas en un predio de gran extensión el cual tiene la siguiente nomenclatura Calle 71 B Sur No.21B-21. Para efectos del presente documento se relaciona en la tabla 1, la relación de las nomenclaturas que se hará referencia en el presente diagnóstico técnico, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Codificación predios inspeccionados.

PREDIO	DIRECCION	BARRIO
P1	Calle 71 B Sur No.22-05	Los Alpes
P2	Calle 71 B Sur No.21B-21	Villas del Progreso
P3		
P4		
P5		
P6		

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES

Los predios inspeccionados en la Localidad de Ciudad Bolívar se encuentran localizados en dos barrios. El primer predio (P1) el cual se localiza en la Calle 71 B Sur No.22-05, se ubica en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar, legalizado mediante acto administrativo 1768 de 13 de diciembre de 1993. De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No.3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003, actualizado de acuerdo a la resolución 1483 / 2019), el predio P1 presenta cobertura de amenaza media por movimiento en masa, lo cual no genera restricción de uso. Por otro lado, los predios P2 al P6 de la Calle 71 B Sur No.21B-21, se localizan en el Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar, legalizado mediante acto administrativo 2117 de 28 de diciembre de 1995.

De acuerdo a la revisión de documentos emitidos por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, para los predios P2, P3, P4, P5 y P6 se emitió el concepto técnico de riesgo CT-8660 el 19 de Diciembre de 2019, elaborado como parte de los instrumentos de gestión y estudios preliminares para adelantar el procedimiento de regularización del Barrio Villas del Progreso. El CT-8660 indica que los predios P2, P3, P4, P5 y P6, se encuentran en categoría de amenaza alta y riesgo alto no mitigable y recomendó para dichos predios la inclusión de los habitantes al programa de reasentamiento de familias localizadas en zonas de Alto Riesgo No Mitigable, (Ver figura 1 y 2). Adicionalmente se recomendó una vez finalizado el proceso de reasentamiento realizar la demolición de dichas viviendas y en cumplimiento al Artículo 140 del Decreto 190 de 2004, aislar y señalizar la zona mediante vallas informativas para evitar que dichos predios sean ocupados nuevamente y a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar realizar el correspondiente control urbanístico impedir la ocupación indebida de dichos predios y el deterioro de las condiciones del terreno, (Ver figura 1 y 2).

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

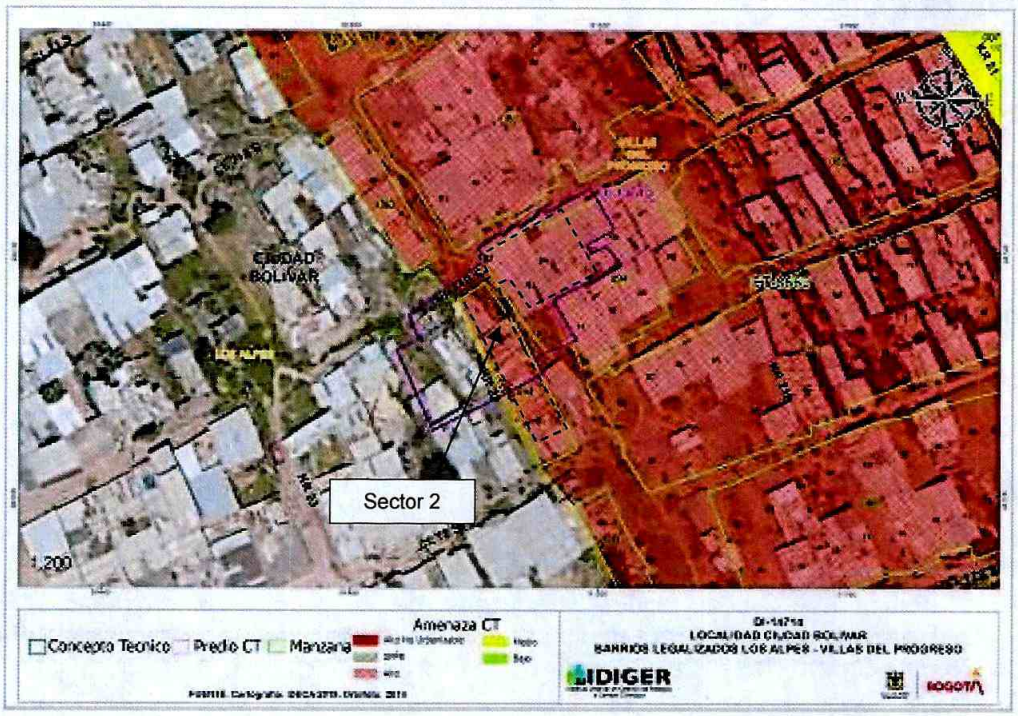

Figura 1. Localización de los predios P2, P3, P4, P5 y P6 Sector 2, Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar (Imagen tomada de la Base Sig predial cobertura de Amenaza por Movimientos en Masa del CT-8660).



Figura 2. Localización de los predios P2, P3, P4, P5 y P6 Sector, Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar (Imagen tomada de la Base Sig predial cobertura de Riesgo por Movimientos en Masa del CT-8660).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Por otro lado, en el CT-8660, se recomienda la incorporación de los predios P2, P3, P4, P5 y P6 a suelos de protección de acuerdo a la resolución 1482 de 2019. A continuación se presenta en la tabla 2 la relación de los predios recomendados a la inclusión del programa de reasentamiento de familias ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable.

Tabla 2. Predios P2, P3, P4, P5 y P6 incluidos en el programa de reasentamiento Barrio Villas del Progreso de acuerdo al CT-8660.

PREDIO INSPECCIONADO	MANZANA	COD_PREDIO
P2	Código_manza: 8A	Cod_pred: 01-02
P3	Código_manza:07	Cod_pred: 02
P4	Código_manza:094	Cod_pred: 03
P5	Código_manza:07	Cod_pred: 04
P6	Código_manza:07	Cod_pred: 05

Adicionalmente se emitió un documento técnico como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada para el predio P1 de la Calle 71 B Sur No.22-05 y P2 de la Calle 71 B Sur No.21B-21, el cual fue realizado en atención a una emergencia - Evento SIRE No.797403, (Ver tabla 3).

Tabla 3. Documento emitido por el IDIGER para el predio P1 de la Calle 71 B Sur No.22-05 y P2 de la Calle 71 B Sur No.21B-21.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-6460	21 de abril de 2012

En el Diagnóstico Técnico DI-6460 se describe un desprendimientos de material de suelo de aproximadamente 3m^3 provenientes de un talud de corte localizado en medio de los predios P1 de la Calle 71 B Sur No.22-05 y P2 de la Calle 71 B Sur No.21B-21, dicho desprendimiento ocasionó deformaciones y pérdida de verticalidad de los muros de cerramiento de la vivienda localizada en el predio P2. El movimiento posiblemente se produjo debido a ausencia de medidas de estabilización y/o protección del talud de corte, además de ausencia de sistemas de drenaje para aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. Por los daños identificados se recomendó la evacuación de los dos predios; así como la implementación de obras de protección geotecnia.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 predios evaluados.

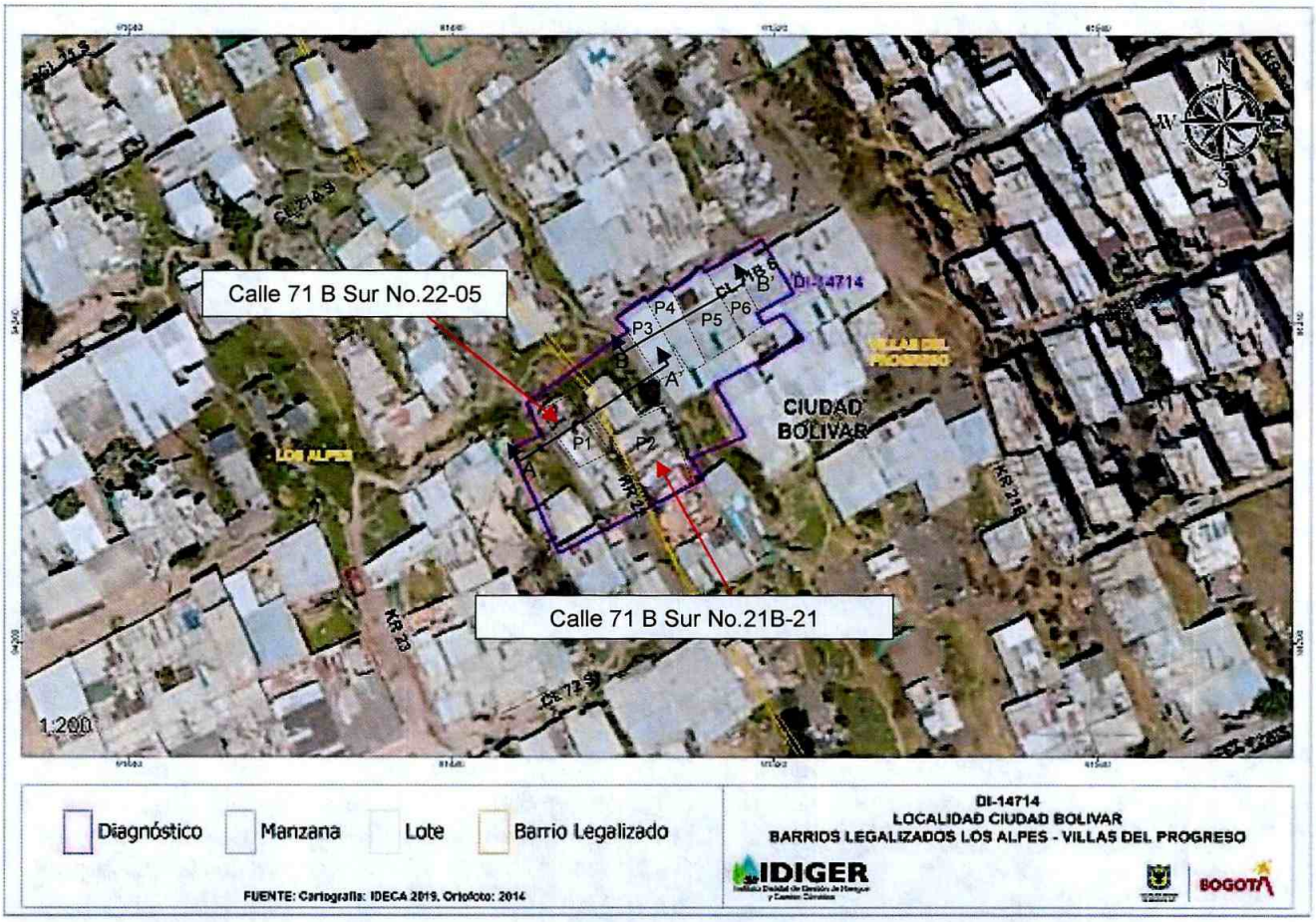

Figura 3. Localización de los predios inspeccionados en el barrio Los Alpes y Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Tabla 4. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	MANZANA	COD_PREDIO	CHIP
P1	Calle 71 B Sur No.22-05	N/A	N/A	AAA0171XLEP
P2	Calle 71 B Sur No.21B-21	Código_manza: 8A	Cod_pred: 01-02	AAA0028BRJH
P3		Código_manza:07	Cod_pred: 02	
P4		Código_manza:094	Cod_pred: 03	
P5		Código_manza:07	Cod_pred: 04	
P6		Código_manza:07	Cod_pred: 05	

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 06 de julio de 2020, a los predios localizados en la figura 3. El sector pertenece a una zona de ladera con pendiente alta, donde se emplazan viviendas de uno (01) a dos (02) niveles, construidas en material de recuperación y mampostería sin confinamiento; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre, (Ver fotografías 1, 2, 3 y 4). Asimismo, las viviendas han sido acomodadas al terreno mediante taludes de corte y relleno los cuales carecen de medidas de contención y/o estabilización y de sistemas para el manejo de aguas superficiales y subsuperficiales. Las vías de acceso del sector se encuentran en regular estado y algunas están pavimentadas.

La emergencia se atiende debido a que en horas de la madrugada del día 05 de julio la comunidad reporta que se está presentado desprendimientos de suelo de un talud de corte el cual está afectando a varias viviendas. Durante la inspección se evalúan dos sectores el primero localizado en el barrio Los Alpes donde se localiza el predio P1 y un segundo sector donde se localizan los predios P2, P3, P4, P5 y P6, en el barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Inicialmente se realiza inspección a los predios P1 y P2, los cuales se encuentran localizados en la parte alta de la ladera. Durante la inspección a dichos predios se identifica un talud de corte localizado entre los predios P1 y P2 posiblemente realizado para la adecuación de los mismos. El talud tiene una altura 3m y 12m de longitud y una pendiente aproximada a los 80°. El talud de corte está conformado por suelo residual y areniscas con intercalaciones de capas delgadas de arcillolitas y limolitas provenientes de la formación areniscas Labor. Dicho talud no cuentan con obras de contención y/o protección y carece de sistemas para el manejo de agua de escorrentía superficial y subsuperficial, (Ver fotografía 6 y figura 4).

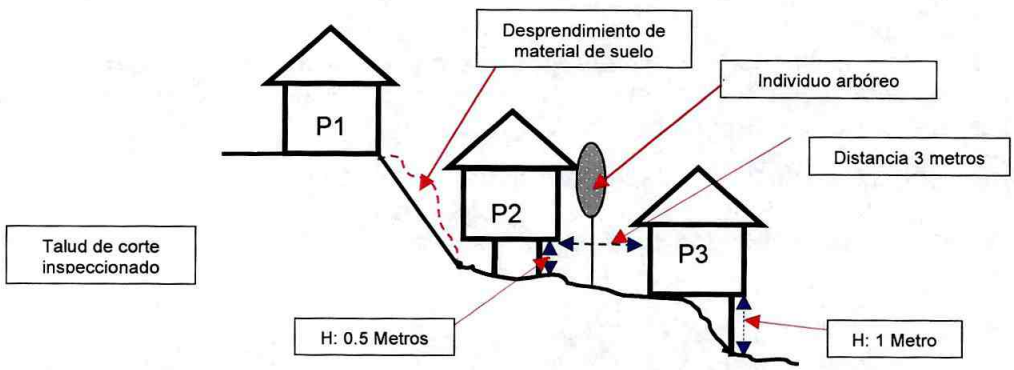

Figura 4. Perfil de la zona inspeccionada predio evaluado (Corte A-A').

El predio P1 se localiza en la parte alta del talud de corte y corresponde a una vivienda de uso residencial, de un (01) nivel construida en material de recuperación y algunos paneles de cerramiento en madera, la cubierta en tejas de zinc soportada sobre elementos de madera, (Ver fotografía 7). Se realiza inspección visual en compañía del señor Rafael Quintero quien es arrendatario del inmueble. Se evidencia el desprendimiento de aproximadamente 4m^3 de material de suelo del talud de corte; dicho desprendimiento generó el colapso de la placa de contrapiso en concreto y de los muros de

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

cerramiento del único baño del inmueble, (Ver fotografías 8 y 9). Se realiza inspección a los demás espacios de la vivienda y no se evidencian daños adicionales, (Ver fotografía 10).Por otro lado hacia el costado noroccidental del predio P1, se observa flujo constante de agua, posiblemente proveniente de alguna ruptura de la red de acueducto.

El predio P2 se encuentra ubicado en la parte baja del talud de corte. En este predio se identifican dos viviendas, una localizada al costado norte y la segunda ubicada hacia el costado sur. Los inmuebles son de uso residencial de un (01) nivel construidos en material de recuperación, algunos muros en madera y cubierta en tejas de zinc; adicionalmente se evidencia que los muros de cerramiento que conforman las dos viviendas se encuentran apoyados al terreno mediante elementos de madera de gran esbeltez de aproximadamente 1m de altura, (Ver fotografía 11). Se realiza inspección en compañía del señor Amadeo Valencia quien es uno de los encargados del predio. Durante la visita técnica se observa que debido al desprendimiento del material de suelo del talud evaluado, se generaron daños únicamente en la vivienda localizada al costado norte, dichos daños corresponden a colapsos parciales de los muros de cerramiento del costado occidental y norte, colapsos parciales en los elementos en madera que soportan la vivienda y pérdida del suelo de relleno donde se encuentra emplazada la vivienda la vivienda del costado norte. La vivienda localizada al costado sur no presentó afectación por los desprendimientos ocurridos en el talud evaluado. (Ver fotografías 12, 13, 14, 15, 16 y 17). Adicionalmente se observa al costado nororiental (zona exterior) un individuo arbóreo que presenta pérdida de verticalidad y el cual está soportando parte de la carga de los muros que se encuentran inclinados, (Ver fotografía 18).

El predio P3 se ubica en la parte baja del predio P2 costado oriental y a una distancia aproximada de 3 metros del predio P2. Dicha vivienda de uso residencial se encuentra construida en paneles en madera y cubierta en teja de zinc, (Ver fotografías 19 y 20). La inspección técnica se adelanta en compañía del señor Edwin Bernal quien es uno de los encargados del predio. Si bien se evidencian amplias deficiencias constructivas relacionadas con el tipo de material y la carencia de adecuados elementos estructurales, no se observan deformaciones ni pérdida de verticalidad en los muros de cerramiento, (Ver fotografías 21). Sin embargo dado a la cercanía con el predio P2, es posible que se comprometa la estabilidad estructural de la vivienda ante una eventual caída de los muros de cerramiento que presentan colapso parcial del predio P2.

Posteriormente, la comunidad solicita realizar la valoración de tres predios (P4, P5 y P6) localizados en la parte media de la ladera, para descartar posibles afectaciones debido al desprendimiento de material de suelo del talud de corte localizado en la parte alta de la zona inspeccionada, (ver figura 5).

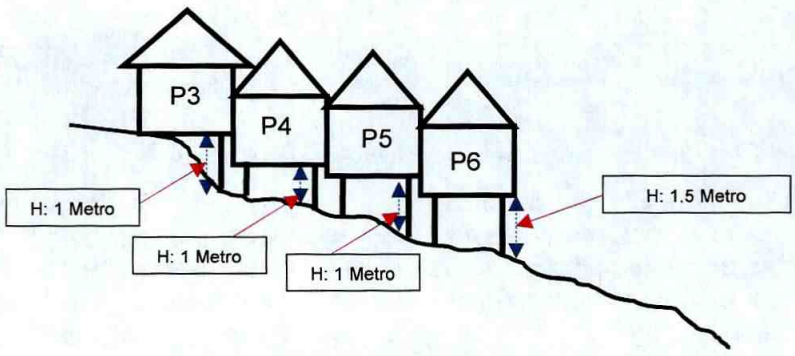

Figura 5. Perfil de la zona inspeccionada predio evaluado (Corte B-B').

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En el predio P4 se emplaza una vivienda de uso residencial de un (01) nivel, construida bajo un sistema estructural mixto (muros parcialmente confinados y paneles en madera), placa de contrapiso en concreto y cubierta en teja de zinc, los muros de cerramiento que conforma las dos vivienda se encuentran apoyados al terreno mediante elementos de madera de gran esbeltez de forma palafitica de aproximadamente 1,0m de altura, (Ver fotografía 22). La inspección visual se realiza en compañía de la Diana Reyes quien es una de las responsables del predio. Al interior del inmueble no se observa ningún tipo de daño, (Ver fotografías 23 y 24).

El predio P5 corresponde a una vivienda de uso residencial de dos (02) niveles, construida bajo un sistema estructural mixto (muros parcialmente confinados y paneles en madera), placa de contrapiso en concreto y cubierta en teja de zinc; los muros de cerramiento que conforma las dos vivienda se encuentran apoyados al terreno mediante elementos de madera de gran esbeltez de forma palafitica de aproximadamente 1,0m de altura, (Ver fotografía 25). La inspección visual se realiza en compañía del señor Jiovanny Bernal quien es uno de las responsables del predio. Al interior del inmueble no se observa ningún tipo de daño, (Ver fotografías 26 y 27).

El predio P6 se identifica una vivienda de un (01) nivel construido en material de recuperación, algunos muros en madera y cubierta en tejas de zinc; adicionalmente se evidencia que los muros de cerramiento que conforma las dos vivienda se encuentran apoyados al terreno mediante elementos de madera de gran esbeltez de forma palafitica de aproximadamente 1,5m de altura, (Ver fotografía 28). La inspección se realiza en compañía del señor Giovanny Vega quien es el propietario del inmueble. Se evidencian daños en el suelo de soporte de una habitación localizada al costado suroriental, (Ver fotografías 31 y 32). Adicionalmente se realiza inspección a los demás sectores de la vivienda; si bien identifican múltiples deficiencias constructivas relacionadas con el tipo de material y la ausencia de elementos estructurales, no se observan deformaciones, ni pérdida de verticalidad en los muros de cerramiento; ni pérdida en el suelo de soporte de las demás áreas de la vivienda.

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas en los predios evaluados.
- Ausencia de sistemas de protección y/o estabilización en el talud de corte inspeccionado.
- Carencia de un sistema para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial en los predios evaluados.
- Saturación del terreno debido a una posible ruptura de alguna tubería de la red de acueducto, localizada en la parte alta de la ladera.
- Alta exposición del sector inspeccionado a movimientos en masa.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografias 1 y 2. Sector inspeccionado.



Fotografia 3. Sector inspeccionado.



Fotografia 4. Desprendimiento de material de suelo del talud de corte.





Fotografias 5 y 6. Desprendimiento de material de suelo del talud de corte.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

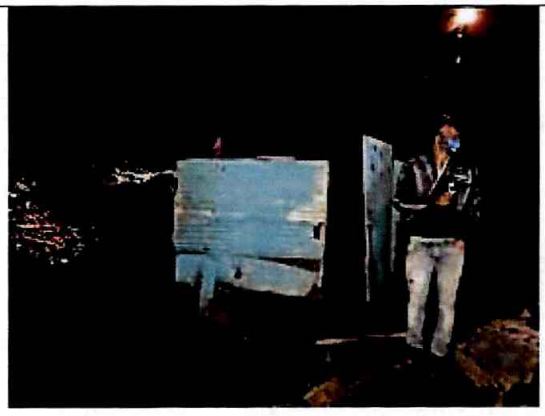

Fotografia 7. Fachada predio P1.

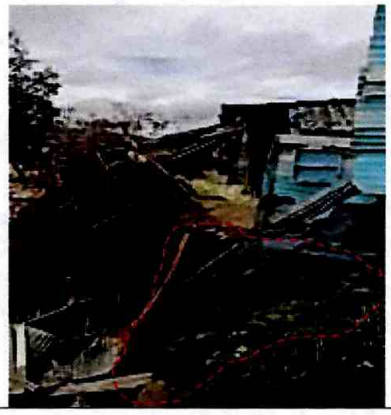

Fotografia 8. Desprendimiento de suelo predio P1.



Fotografia 9. Daño en el unico baño localizado en el predio P1 (costado nororiental).



Fotografia 10. Inspección costado sur del predio P1.

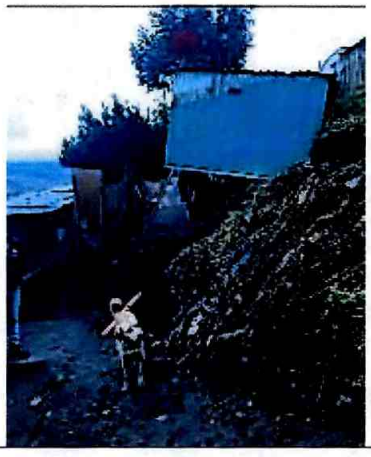

Fotografia 11. Fachada predio P2.



Fotografia 12. Pérdida de suelo de soporte predio P2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografias 13 y 14. Interior predio P2.





Fotografias 15 y 16. Daño elementos de soporte predio P2.



Fotografia 17. Colapso parcial de muros de cerramiento (zona de cocina y habitación) predio P2.

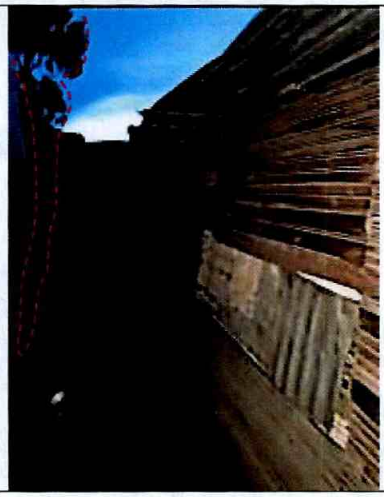

Fotografia 18. Individuo arboreo localizado costado nororiental predio P1.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

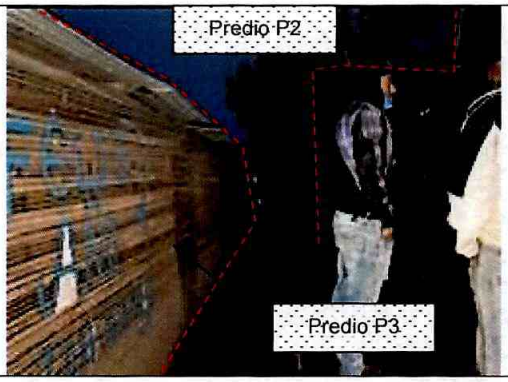

Fotografia 19. Fachada predio P3.



Fotografia 20. Fachada predio P3.



Fotografia 21. Interior predio P3.



Fotografia 22. Fachada predio P4.



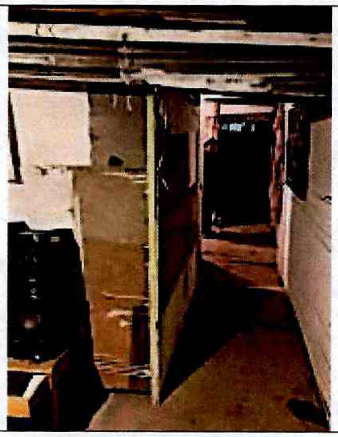

Fotografias 23 y 24. Interior predio P4.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografia 25. Fachada predio P5.



Fotografia 26. Interior predio P5.



Fotografia 27. Interior predio P5.



Fotografia 28. Fachada predio P6.



Fotografia 29. Habitación localziada al costado suroriental del predio P6.

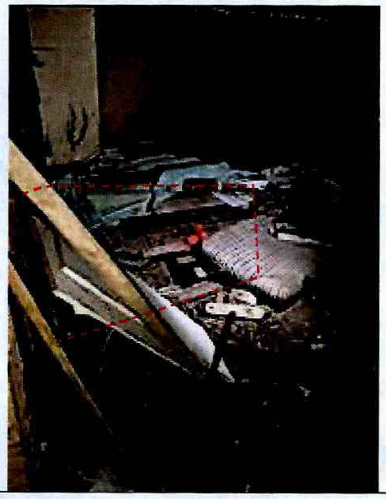

Fotografia 30. Deconfinamiento del suelo de soporte costado suroriental del predio P6.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografias 31 y 32. Interior predio P6.

11. DAÑOS

Tabla 5. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	MANZANA	COD_PREDIO	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 71 B Sur No.22-05	N/A	N/A	Material de recuperación	Residencial	1	Fuertes
P2	Calle 71 B Sur No.21B-21	Código_manza: 8A	Cod_pred: 01-02	Material de recuperación	Residencial	1	Fuertes
P3		Código_manza:07	Cod_pred: 02	Material de recuperación	Residencial	1	Sin daños
P4		Código_manza:094	Cod_pred: 03	Mixto (Material de recuperación y muros parcialmente confinados)	Residencial	1	Sin daños
P5		Código_manza:07	Cod_pred: 04	Mixto (Material de recuperación y muros parcialmente confinados)	Residencial	1	Sin daños
P6		Código_manza:07	Cod_pred: 05	Material de recuperación	Residencial	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X		¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Posibles nuevos desprendimientos provenientes del talud de corte localizado en medio de los predios P1 y P2, al igual que aumento de los daños identificados en los predios.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de las viviendas localizadas en el Predio P1 de la Calle 71 B Sur No.22-06, en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar, y de los predios P2, P3, P4, P5 y P6 de la de la Calle 71 B Sur No.21B-21, en el Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar. Se dan recomendaciones Verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo debido al desprendimiento de material de suelo de un talud de corte localizado en medio del predio P1 y P2. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.
- Se solicita a la central de emergencias la activación de la Empresa de Acueducto, Agua, Alcantarillado, para que desde el marco de sus competencias realice las acciones correspondientes a la revisión de la redes a cargo, dado que al momento de la inspección técnica en el sector se observa flujo de agua proveniente de la parte alta de la ladera inspeccionada, localizada en las coordenadas 4°32'42.7" N y 74°09'06.0" W, en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar.
- Recomendación de evacuación del predio P1 en el Barrio Los Alpes y del predio P2, en el Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar. Adicionalmente se realizó recomendación de evacuación **preventiva y temporal** del predio P3, en el Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar, ante un eventual aumento de los daños identificados en los predios P1 y P2 (Ver tabla 6).
- Recomendación de restricción de uso preventiva y temporal del costado suroriental donde se localiza una habitación de la vivienda localizada en el predio P6, en el Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar, (Ver tabla 6).

Tabla 6. Relación de formato emitido en atención al evento en referencia.

PREDIO	NO. ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	MANZANA	COD_PREDIO	TIPO DE ACTA
P2	4966	06 de Julio de 2020	Amadeo Barrientos Valencia	Calle 71 B Sur No.21B-21	Código_manza: 8A	Cod_pred: 01-02	Evacuación de la vivienda.
P3	4967	06 de Julio de 2020	Edwin Andrés Bernal Gómez		Código_manza: 8A	Cod_pred: 01	Evacuación de la vivienda.
P6	4968	06 de Julio de 2020	Giovanny Vega Mahecha		Código_manza:07	Cod_pred: 05	Recomendación de restricción de la habitación localizada al costado suroriental del predio inspeccionado.
P1	4969	06 de Julio de 2020	Rafael Quintero	Calle 71 B Sur No.22-06	N/A	N/A	Evacuación de la vivienda.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y/o habitabilidad de la vivienda localizada en el predio P1 de la Calle 71 B Sur No.22-06, en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar, actualmente se encuentran comprometidas debido a los daños identificados en dicho inmueble.
- La estabilidad estructural, funcionalidad y/o habitabilidad de la vivienda localizada en el predio P2 de la Calle 71 B Sur No.21B-21, en el Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar, actualmente se encuentran comprometidas debido a los daños identificados en dicho inmueble.
- Si bien no se observan daños en el predio P3 de la Calle 71 B Sur No.21B-21, en el Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar, ante un eventual aumento de los daños identificados en los predios P1 y P2, la estabilidad estructural, funcionalidad y /o habitabilidad de la vivienda puede resultar comprometida.
- La estabilidad estructural, funcionalidad y/o habitabilidad de la vivienda localizada en los predios P4 y P5 de la Calle 71 B Sur No.21B-21, en el Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar, actualmente no se encuentran comprometidas.
- Si bien la estabilidad global y habitabilidad de la vivienda localizada en el predio P6 de la Calle 71 B Sur No.21B-21, en el Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas; se evidencian daños en el suelo de soporte de un área aproximada de 2m localizado al costado suroriental que comprometen la funcionalidad de la habitación que se ubica en dicho espacio.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio P1 de la Calle 71 B Sur No.22-06, en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de evacuación de la vivienda, hasta tanto se implementen acciones que garanticen la estabilidad y habitabilidad de la misma. Esta recomendación se mantiene vigente hasta tanto se adelanten las acciones necesarias para garantizar la estabilidad de la vivienda.
- A los responsables de los predios P2 y P3 de la Calle 71 B Sur No.21B-21, en el Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de evacuación de la vivienda.
- A los responsables de la vivienda localizada en el predio P6 de la Calle 71 B Sur No.21B-21, en el Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de restricción de la habitación localizada al costado suroriental.
- A la Caja de Vivienda Popular –CVP, desde sus respectivas competencias, revisar el estado actual de reasentamiento de los predios P2 **(Código_manza: 8A, Cod_pred:01-02)**, P3 **(Código_manza: 07, Cod_pred:02)**, P4 **(Código_manza:094, Cod_pred:03),** P5 **Código_manza:07, Cod_pred: 04)** y P6 **(Código_manza:07, Cod_pred:05)**, localizados en

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

la Calle 71 B Sur No.21B-21, en el Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar, teniendo en cuenta que dichos predios fueron incluidos en el programa de reasentamiento de familias debido a que se encuentran en alto riesgo no mitigable.

- A la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente, realizar la valoración del individuo arbóreo localizado al costado nororiental del predio P2 de la Calle 71 B Sur No.21B-21, en el Barrio Villas del Progreso de la Localidad de Ciudad Bolívar, con el objetivo de adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar todas las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados.
- A la Empresa de Acueducto, Agua, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAAB, desde sus competencias realizar la Verificación de las redes que se encuentran a su cargo en el sector evaluado localizado en las coordenadas 4°32'42.7'' N y 74°09'06.0'' W, en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar, con el objetivo de realizar las acciones necesarias que garanticen la funcionalidad de las mismas y se descarten posibles daños que pudiesen generar algún riesgo para la infraestructura y los habitantes del sector.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071